

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003592

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 15 NOV. 2021

Visto el Expediente N° 2027473 - 2021, Documento N° 3184824, R.D. N° 003376 - 2021, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 003376 de fecha 15 de octubre del 2021, se Resuelve Conceder la Licencia con Goce de Remuneración, en vía de regularización por Enfermedad a favor de Doña: **SALVADOR SOTO MARIELA JESUS**, con Documento de Identidad N° 15721652, Docente Nombrada en la Institución Educativa "DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN", con 30 horas pedagógicas;

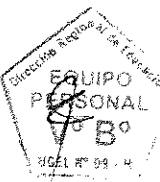
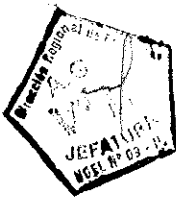
Que, mediante el expediente N° 2027473 - 2021, de fecha 29 de octubre del 2021, se solicita la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 003376 de fecha 15 de octubre del 2021, en lo referente al considerando y en el Artículo 1° - Apellidos y Nombres;

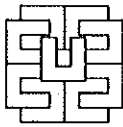
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 01643-2021-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 003376, de fecha 15 de octubre del 2021; respecto a la Licencia con Goce de Remuneración a favor de Doña: **SALVADOR ALOR MARIELA JESUS**, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

000000

DICE	DEBE DECIR
<p>CONSIDERANDO: SALVADOR SOTO MARIELA JESUS ARTICULO 1°: APELLIDOS Y NOMBRES: SALVADOR SOTO MARIELA JESUS</p>	<p>CONSIDERANDO: SALVADOR ALOR MARIELA JESUS ARTICULO 1°: APELLIDOS Y NOMBRES: SALVADOR ALOR MARIELA JESUS</p>

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-II

